

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 27 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4124-1

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 1010 de fecha 01 de marzo del año 2013 que designa Encargada del Programa del Adulto, del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 1.010, de fecha 01 de marzo del año 2013, se designo como Encargada del Programa del Adulto del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., Patricia Luna Perez.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 1.010, de fecha 01 de marzo del año 2013, en el cual se designa como Encargada del Programa del Adulto del Departamento de Salud Municipal a la Sra Patricia Luna Perez, en el siguiente sentido:

Donde dice: “1.- **DESIGNASE**, como Encargada del Adulto del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **SILVIA LUNA PEREZ**, Enfermera, R.U.T. 16.120.389-0, a contar del 01 de Enero del año 2013 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.”

Debe decir: “1.- **DESIGNASE**, como Encargada del Adulto del Departamento de Salud Municipal, a la Dra. **DIANA CACERES**”


▶ .VASQUEZ, R.U.T. 23.305.764-9, a contar desde 01 de agosto del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.”

2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
★ ALCALDESA DE PARRAL


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PRU/ARC/AGG/BMT/jgf/ffc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Finanzas Salud
3.- Personal Salud
4.- Interesadas